

GUÍA DOCENTE DERECHO MERCANTIL

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)**

CURSO 2018-19

DERECHO MERCANTIL

IA. Identificación de la Asignatura	
Tipo	BÁSICA
Período de impartición	Primer curso, Segundo semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Organización de la asignatura	
Departamento	Derecho Privado
Área de conocimiento	Derecho Mercantil
Responsable de área	Víctor Talavera Cabrera

IC. Datos del profesorado titular
Profesor. Villaseñor Rodríguez, José Eduardo Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: profesoronline@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: martes y jueves de 11 a 11.30

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)
<p>El contenido de la asignatura pretende familiarizar al alumno con la estructura jurídico-privada subyacente al ejercicio de la actividad empresarial. A lo largo de la misma, el alumno podrá identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos el empresario y su actividad, adquirir las herramientas interpretativas necesarias para comprender el valor que la regulación jurídica de las distintas realidades vinculadas a la empresa tiene para el desarrollo de esta misma.</p> <p>A lo largo de la misma, el alumno podrá identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos el empresario y su actividad, adquirir las herramientas interpretativas necesarias para comprender el valor que la regulación jurídica de las distintas realidades vinculadas a la empresa tiene para el desarrollo de esta misma.</p>

II.B Resultados de Aprendizaje
RAM1: identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos el empresario y su actividad, RAM2: adquirir las herramientas interpretativas necesarias para interpretarlo RAM3: comprender el valor que la regulación jurídica de las distintas realidades vinculadas a la empresa tiene para el desarrollo de esta misma.

DERECHO MERCANTIL

III. Competencias Básicas y Generales
<p>Competencias Generales</p> <p>CI1 - Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa.</p> <p>CI3 - Comunicación en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios. Ser capaz de elaborar informes de asesoramiento y proyectos de Gestión empresarial (global o por áreas funcionales).</p> <p>CI6 - Capacidad de Gestión de la información: analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas: ser capaz de identificar las fuentes de información económica relevante, obtener y seleccionar dicha información.</p> <p>CI8 - Capacidad de tomar decisiones.</p> <p>CP1 - Capacidad para trabajar en equipo</p> <p>CP3 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad.</p> <p>CP4 - Capacidad de Razonamiento crítico.</p> <p>CP5 - Compromiso ético en el trabajo.</p> <p>CS1 - Aprendizaje autónomo.</p> <p>CS4 - Liderazgo.</p> <p>CS6 - Motivación por la calidad.</p> <p>CS7 - Conocer y comprender la responsabilidad social que se deriva de las actuaciones económicas y empresariales</p> <p>CPR1 - Aplicar los conocimientos en la práctica.</p> <p>CPR2 - Capacidad para la investigación.</p>
<p>Competencias específicas</p> <p>CE7 - Derecho</p> <p>CP7 - Capacidad para gestionar recursos humanos</p> <p>CP14 - Dominio de las herramientas informáticas aplicadas a Gestión financiera-contable</p> <p>CP18 - Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho</p> <p>CP19 - Comprensión de un marco histórico de referencia que le permita ubicar la problemática objeto de estudio</p>

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	40	0%
AF2. Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la	20	0%

DERECHO MERCANTIL

	asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.		
AF3. Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	50	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas.	10	100%

V. Metodologías docentes

DERECHO MERCANTIL

Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Sistema de evaluación* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos deben haber presentado y superado obligatoriamente las pruebas acumulativas liberatorias (1 y 2) y superado la prueba evaluatoria final (5) propuesta por el docente de la asignatura. Para superar la evaluación final de la asignatura, es condición obligatoria que la calificación media final de todas las pruebas acumulativas individuales (1, 2 y 5 por separado), sea igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Los alumnos que no superen la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria, no se hayan presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada o no hayan entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en las entregas de las pruebas acumulativas liberatorias (1 y 2), deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria(reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B. Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Caso 1: En el caso de haber entregado las pruebas acumulativas liberatorias (1 y 2) requeridas

DERECHO MERCANTIL

en la Convocatoria Ordinaria y que la calificación de cada una de ellas sea igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba final liberatoria (5) en Convocatoria Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba final liberatoria (5) de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba liberatoria final (5) en la Convocatoria Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado las pruebas acumulativas liberatorias (1 y 2) en la Convocatoria Ordinaria, desde dirección académica se plantearán nuevas pruebas 1 y 2, tras la convocatoria Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Para que la asignatura quede superada, las pruebas entregadas (1 y 2) deberán obtener, de forma individual (1 y 2 por separado), una calificación superior a 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas acumulativas en la Evaluación Ordinaria (1, 2 y 5), deberá presentar y superar cada una de las pruebas acumulativas (1 y 2) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba final liberatoria (5) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Estas pruebas acumulativas (1 y 2) estarán disponibles en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria y serán facilitadas desde dirección académica. Tendrán que ser entregadas, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias (1, 2 y 5), la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

DERECHO MERCANTIL

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Actividades participativas y realización y evaluación de cuestionarios en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 12 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	15%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 2 trabajos para que esta calificación pondere respecto de la final.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	15%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			
Realización de exposiciones y entregas de todos los trabajos en el aula virtual.		No Reevaluable.	5%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 4:	Acumulativa			
Realización y entrega de todas las actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (Cuestionarios, comentarios de texto o		No Reevaluable.	5%	Durante el Curso o Semestre

DERECHO MERCANTIL

artículos, pruebas, foros, debates...).				
Prueba 5:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria

VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)	Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa		
Actividades participativas y realización y evaluación de cuestionarios en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 12 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final.	No Reevaluable	15%
			Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa		
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 2 trabajos para que esta calificación pondere respecto de la final.	No Reevaluable	15%
			Durante el Curso o Semestre

DERECHO MERCANTIL

Prueba 3:	Acumulativa			
Realización de exposiciones y entregas de todos los trabajos en el aula virtual.		No Reevaluable	5%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 4:	Acumulativa			
Realización y entrega de todas las actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (Cuestionarios, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates...).		No Reevaluable	5%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 5:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

DERECHO MERCANTIL

VII. A. Programa de la asignatura

BLOQUE I.- EMPRESARIO Y EMPRESA

- Tema 1. Estatuto jurídico del empresario y de la empresa
- Tema 2. El Registro Mercantil
- Tema 3. La Propiedad Industrial
- Tema 4. Derecho de la competencia

BLOQUE II.- DERECHO DE SOCIEDADES

- Tema 5. Introducción al Derecho de sociedades
- Tema 6. Sociedades de capital. Concepto, notas fundamentales y clases
- Tema 7. Fundación de las sociedades de capital.
- Tema 8. Socios y acciones y participaciones.
- Tema 9. Órganos sociales
- Tema 10. Modificación de estatutos
- Tema 11. Disolución, liquidación y extinción.

III.- TÍTULOS VALORES

- Tema 12. Letra de cambio
- Tema 13. Pagaré. Cheque.

IV.- CONTRATACIÓN MERCANTIL y DERECHO CONCURSAL

- Tema 14. Introducción a la contratación
- Tema 15. Compraventa y contratos afines mercantil
- Tema 16. Contratos de comisión, agencia y distribución
- Tema 17. Contratos bancarios.
- Tema 18. Contrato de transporte.
- Tema 19. Contrato de seguro.
- Tema 20. El concurso de acreedores.

DERECHO MERCANTIL

VIII. Bibliografía
<p>Bibliografía</p> <p>Título: “Lecciones de Derecho Mercantil” Autor: MENÉNDEZ, A. y A. ROJO (dir.), Editorial: Civitas, en la edición de septiembre de (2016).</p>
<p>Título: “Apuntes de Derecho mercantil” (11ª ed.) Autor: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A. Editorial: Aranzadi, (2010).</p>
<p>Título: “Manual de Derecho Mercantil I”. (17ª ed.) Autor: BROSETA PONT, M.; MARTÍNEZ SANZ, F. Editorial: Tecnos (2010)</p>
<p>Título: “Nociones de Derecho mercantil” (5ª ed.). Autor: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. (coordinador) Editorial: Marcial Pons. (2015)</p>
<p>Título: Principios de Derecho Mercantil, Autor: SÁNCHEZ CALERO, F. / SÁNCHEZ CALERO, J., Editorial: Aranzadi. (2015)</p>
<p>Título: Manual de Derecho Mercantil. Autor: Manuel Broseta Pont, Fernando Martínez Sanz. Editorial: Tecnos, 2017.</p>
<p>Título: Principios de Derecho Mercantil Tomo I. Autor: Fernando Sánchez Calero Editorial: Thomson Reuters, 2006.</p>
<p>Bibliografía de consulta</p> <p>Título: “Código de Comercio y otras normas mercantiles (15ª ed.). Autor: GARCÍA LUENGO, R. Editorial: Aranzadi. (2009)</p>
<p>Título: “Introducción al derecho privado. civil y mercantil. textos y documentos” Autor: CACHÓN BLANCO, J.E Editorial: Dykinson. (1997).</p>
<p>Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.</p>
<p>El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.</p>

DERECHO MERCANTIL

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.